

# ¿Cómo actuar ante una alerta publicada en la web de la AESAN?

Estas alertas se publican para avisar a los consumidores que pudieran tener determinados productos en sus casas. Con carácter general, los productos alertados se han retirado de la venta y ya no se pueden adquirir.



1

Verifica la información consultando nuestra web [www.aesan.gob.es](http://www.aesan.gob.es)

2

Valora si eres susceptible de verte afectado-a por esa alerta. Muchas de las alertas que se publican van dirigidas exclusivamente a personas con alergias o intolerancias alimentarias, y no a la población en general.

3

Comprueba que has comprado o consumido el producto específicamente implicado en la alerta alimentaria publicada. Debes fijarte en las características mencionadas en la propia alerta, por ejemplo en su fecha de publicación, y especialmente en la denominación del producto, el peso, y sobre todo, el número de lote o fecha de caducidad o consumo preferente.



SI EL PRODUCTO COINCIDE EXACTAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES RECOGIDAS EN LA ALERTA Y ERES POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA

- No lo consumas.
- Devuélvelo al punto de venta si conservas el ticket de compra para su reembolso o cambio.
- Acude a un centro de salud si presentas alguna sintomatología compatible tras haberlo ingerido.

Las competencias en materia de inspección y control de alimentos están atribuidas a las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

- Puedes encontrar los datos de contacto de las autoridades sanitarias en la pestaña superior “Enlaces” de nuestra web [www.aesan.gob.es](http://www.aesan.gob.es)
- Los alimentos, como bienes de consumo que son, están también regulados de manera genérica por la normativa de consumo, por lo que se recomienda visitar [www.consumo.gob.es](http://www.consumo.gob.es) para ampliar esta información.